

# MAGISTERIO ORENSEANO

PERIODICO DE INFORMACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

Franqueo Concertado

Redacción y Administración: Progreso, 11, bajos

Se publica los días 7, 15, 22 y 30 de cada mes

Toda la correspondencia a "Magisterio Orensano"  
Progreso, 11, bajos

## EL CONCURSO DE TRASLADO

### La circular del 25 ofrece una nueva sorpresa

De las 22.960 fichas recibidas en Orense, habrá que anular casi la mitad

El día 25 último ha terminado el plazo para la recepción de peticiones de destino por los cuatro primeros turnos en el actual concurso de traslado. En la Sección Administrativa de esta provincia sólo se han admitido, después de ese día, los escasos paquetes llegados en los dos siguientes por correo, que habían sido certificados dentro del plazo legal.

En dicho Centro tuvieron entrada 448 expedientes por los diversos turnos, con un total de 22.960 fichas.

Tan enorme cantidad de expedientes y fichas, debido al celo desplegado por el personal de la Sección, se hallaban el día 28 del actual compulsadas y firmadas, pendiente solamente de clasificar por grupos para hacer las correspondientes relaciones por orden de méritos.

No puede pasar desapercibida la intensa labor realizada por el personal de dicho Centro de Primera enseñanza. Y menos para nosotros que les hemos visto constantemente en la oficina por la mañana, tarde y noche. Y es buena prueba de ello el hecho de que a los dos días de terminar el plazo de recepción estuviese compulsada y firmada tan enorme cantidad de peticiones.

Con ser mucho, no puede parar ahí el agradecimiento que el Magisterio de la provincia debe guardar para tales funcionarios. En pocos Centros se habrá superado el espíritu comprensivo de que hizo gala el personal de éste, y así, gran número de expedientes que podrían ser anulados por errores insignificantes, disminuyendo con ello su trabajo, han tenido en cuenta los enormes perjuicios que podían ocasionar a los solicitantes y no dudaron, pese al aumento de labor que suponía, realizar aquellas rectificaciones más esenciales en los datos equivocados.

Correspondían los errores en su mayoría, al censo de la Escuela que desempeña el solicitante, cosa que, aunque lo parezca, no es nada extraño, si tenemos en cuenta que el censo que les corresponde no es el que señala en nomenclator al pueblo en que radica la Escuela, sino la suma de todos los pueblos que forman el distrito escolar; y en otros muchos casos a la variación sufrida en el censo por la frecuente creación de Escuelas; y nada tiene de particular que los Maestros, con la prisa que se les ha exigido, en la confección de las solicitudes, no hayan tenido en cuenta las disminuciones o aumentos del distrito escolar a que pertenece.

Otro de los errores más frecuentes se han observado en la totalización de los servicios. Regularmente muchos no contaron el día de posesión, consignando uno de menos. Quizá sea esto menos justificado, pero si puede ser disculpable si se tiene en cuenta que dicha operación, facilísima, es cuestión de práctica, prestándose a fáciles errores en aquellos que, como los opositores del 28, formulan sus peticiones por vez primera, y carecen por lo tanto de la experiencia que dan los muchos años de servicios.

Ante tantos errores de esta naturaleza la Sección tuvo en cuenta que muchos de los peticionarios no se hallaban en su destino, que desconocía su residencia para la devolución de los expedientes y a fin de no perjudicarles, salvó las equivocaciones con

tinta roja, teniendo en cuenta, además, que dichas salvedades obedecían a datos veraces, consignados en las mismas fichas y delaciones, como es el de posesión.

Acusa este proceder un gran espíritu de comprensión que a nosotros se nos antoja debe ser la primera cualidad que ha de exigirse al funcionario que esté en contacto con el público, pues a él debe corresponder el advertir y hata subsanar aquellas deficiencias que observen y que no ocasionen perjuicio a la administración y los particulares y, máxime, si por el contrario facilitan los fines que ambos persiguen.

Por eso—y pese a la circular que más adelante insertamos... que anula los buenos propósitos de estos funcionarios, privando de concursar a cerca de la mitad de los solicitantes, no podemos por menos que reconocer sus buenos deseos, su espíritu servicial, defraudado en esta ocasión por quien debía estimularlos y ensalzarlos.

En la "Gaceta" del 28 del actual, cuando en la Sección de Orense—y creemos que en el resto de las de España—tenían vencido el enorme trabajo de compulsar todas las peticiones de destino; cuando ya no hay tiempo para que los interesados pudiesen rectificar los errores sufridos, o formular nuevas peticiones con arreglo a las instrucciones que en la misma se dan, la Dirección general de Primera enseñanza dicta la siguiente

#### CIRCULAR

Vista la consulta elevada por el jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de León acerca de la tramitación de peticiones de destino por los cuatro primeros turnos que formulan los maestros nacionales, se reitera a todas las Secciones administrativas el exacto cumplimiento de la Orden de convocatoria de 7 de julio último y Ordenes subsiguientes, en la inteligencia que los expedientes que no se sujeten a dichas normas serán eliminados. Las fichas de petición no deben contener enmiendas ni raspaduras, haciéndose cuando haya lugar las salvedades que proceden en la casilla de "Observaciones". Asimismo fichas y relaciones serán autorizadas precisamente con la firma de los funcionarios encargados del servicio, que son quienes responden de la veracidad de los datos, no admitiéndose el uso de estampillas, ni debiendo tampoco admitirse por las Secciones fichas defectuosas ni datos erróneos, ya que la exactitud y claridad de estos es de reclamaciones; y, por otra parte los maestros son los primeros obligados a conocer con toda precisión las circunstancias de los destinos que solicitan.

Madrid, 25 de agosto de 1932.—("Gaceta" del 28).

\*\*\*

Ante tal disposición no podemos menos de exteriorizar nuestro disgusto, anticipándonos al que ha de producir a los numerosos Maestros que, como más arriba decimos, se quedarán fuera de concurso si lo ordenado se mantiene.

Creemos nosotros que las rectificaciones realizadas en las Secciones debían considerarse válidas; y de lo contrario, ya pudo hacerse esa advertencia en la convocatoria del concurso, para que todos supiesen a que atenerse desde un principio, o bien, de hacerlo ahora, conceder nuevo plazo par

que, aquéllos que tengan las peticiones en malas condiciones, puedan formular otras nuevas y no se vean privados de tomar parte en tan importante concurso.

Ni siquiera en el cuerpo de la certificación constante al respaldo de la ficha que suscribirán los funcionarios administrativos, se hizo constar la circunstancia de que no valdrían enmiendas; y resultaría deprimente que es censura—que censura, supone la anulación—el celo y espíritu servicial que han evidenciado los funcionarios de las Secciones Administrativas.

Es nuestro parecer de que tal circular fué redactada por quien no está muy al tanto de la realidad y de lo que son los servicios provinciales sin prever además las consecuencias desagradables que va a originar, y así esperamos que, una vez que se percaten del daño que pueden inferir a gran número de Maestros, ha de aflojarse la exigencia admitiendo lo hecho por las Secciones, que al fin y al cabo, en este caso, son condescendencias fruto de la experiencia.

Es posible que en alguna Sección no se tengan las peticiones rectificadas, pero ya estarán con los errores que impondrán su anulación. En León, cuando menos, deben ser muchas las que tengan en esas condiciones para haber formulado la consulta que motivó la circular; y para estas sería más justo se les ampliase el plazo de quince días que tienen asignado para que puedan despachar el servicio después de hacer, e salvar las rectificaciones convenientes.

Nosotros, como en el caso de los certificados, esperamos que tenga este asunto una favorable solución ya que las autoridades republicanas no pueden mantener con propósito deliberado la rigidez de una ley en perjuicio de los intereses de la enseñanza y su sempleados.

### La construcción de Escuelas en la provincia de Alava

La Diputación de esta provincia ha remitido al Ministerio de Instrucción pública el expediente solicitando la subvención del 75 por 100 para construir en la provincia 92 grupos escolares. El valor de las construcciones asciende a cerca de los cinco millones de pesetas, cantidad que está dispuesta a adelantar la Diputación, resarcíendose después en diez anualidades del importe de la subvención que acuerde el Estado.

### Administración

**Advertimos a nuestros suscriptores que hemos remitido a los correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre, encareciendo a todos se sirvan recojerlos en el momento oportuno.**

### La reforma del Consejo de Instrucción pública

En la reunión de las Cortes celebrada el miércoles último se aprobó la reforma del Consejo de Instrucción pública que, adaptándose a las nuevas orientaciones de la enseñanza, se denominará Consejo de Cultura.

Teniendo en cuenta que dicho organismo tendrá facultades de iniciativa, es preciso que pueda hacerse una labor continua dentro de un largo plazo, por lo cual el Consejo de Cultura se elegirá por seis años, renovable cada tres años por mitad.

### Se prohíbe el anuncio de oposiciones y concursos

El presidente del Consejo de Ministros ha presentado un Decreto, que si no afecta directamente al Magisterio, no debe pasarle desapercibido, se dispone para que, en lo sucesivo, no se anuncien oposiciones ni concursos por los Ministerios que impliquen aumento de plantilla, sin expresa autorización del Consejo de Ministros, ni podrán modificarse ni alterarse, con carácter de generalidad, los actuales Escalafones del personal de funcionarios ni del de subalternos.

Tiene por objeto poder desenvolver con toda amplitud los proyectos que se han de presentar a la deliberación de las Cortes y poder dar cumplimiento al art. 44 de la vigente ley económica al confeccionar los Presupuestos con el plan de reorganización de servicios, y un Estatuto de funcionarios que abarque el personal civil en sus distintas clases, grados y jerarquías, con arreglo a normas de carácter general.

### Interesante proposición

Es bastante frecuente, desgraciadamente, el que el niño, en su edad escolar, padezca lesiones de carácter tuberculoso, que por su localización y el sujeto en quien se desenvuelven no originan síntomas de gran exteriorización. Ello no es obstáculo para que estos sujetos, aparentemente sanos, sean un formidable medio de contagio para los escolares que conviven en un mismo local.

A tal objeto, el concejal de este Ayuntamiento de Madrid, señor Pelegrín, propone al mismo que adopte los siguientes acuerdos:

Primero. Que se ordene a las Direcciones de graduadas que para ingresar en la Escuela se exija el certificado radioscópico de estar en condiciones para ello.

Segundo. Que la Junta municipal de Primera enseñanza se dirija a los directores de todos los dispensarios para que por grupos, sean reconocidos en la pantalla todos los niños que actualmente asisten a las Escuelas municipales.

Tercero. Que los niños lesionados con lesiones contagiosas no puedan vivir con los demás que estén sanos, siendo preciso que vivan en Escuelas al aire libre de una manera permanente. La Junta municipal deberá hacer lo presupuestos necesarios pa-

# EN PRO DE LOS INTERINOS

A vosotros, compañeros orensanos y a cuantos del resto de España laboráis por la cultura del pueblo en ese hermosísimo rincón de Galicia, labor que habéis terminado para gozar plácidamente de las delicias del verano, a todos: ¡salud!

En el corazón de esta cordillera Cantábrica, coronada de agrestes picos y adornada de fécondos valles, donde se goza de un cielo encantador, tachonado por las noches de innumerables estrellas y deleitándose en las tardes veraniegas con la sombra de su flora, rememoro y veo como una fantasía, lo que es una realidad incontrovertible.

Por los distintos pueblos de España deambulan multitud de Maestros, los "más parias" de la clase, desposeídos de toda toda fortuna y acrisolando su vocación en el laboratorio de la Escuela, sin que se tenga en cuenta, por quien debe tenerla, su laboriosidad y contribución aportadas para la redención de aquéllos.

Estos preceptores, que con toda entereza sufren el calvario, al que se ven sometidos, llenos de paciencia y fe, esperan el día de la "justicia" y ese día, desgraciadamente, no llega para ellos; día que llevaría el bienestar a muchas familias y recompensaría con creces los desvelos de este gran sector del Magisterio.

Nos referimos a los Maestros interinos que, como es sabido, regentan una buena parte de las Escuelas de España, haciendo "Patria", hoy aquí, mañana allí; su trabajo, siempre fecundo y renovador se deja sentir en todos los ámbitos de la Nación; pero, es necesario que esa labor tenga su premio, a tiempo debido, porque la razón y la justicia así lo dictan de modo irrefutable.

Por otra parte, es contraproducente que un Maestro se halle capacitado para regentar una Escuela interinamente y, en cambio, se le niegue el derecho de servirla en propiedad; resulta pues, que, hay interinidades que duran hasta dos y tres años, desarrollando el interino su labor lo mismo que un propietario, sin desmérito para la enseñanza; ésta sólo sale perjudicada cuando el interino sirve la Escuela tres o cuatro meses, por falta de tiempo para desarrollar el plan didáctico-pedagógico con absoluta efectividad.

Y urge esta pregunta: ¿El Maestro, al terminar sus estudios se halla capacitado o no? Porque si no es apto y carece de los conocimientos plenos para ejercer su profesión, no se le debe nombrar preceptor de la niñez, ni interinamente, ni como propietario.

En consecuencia es de justicia y así se debe reconocer, que a estos Maestros, después de pasar por los cilindros (si vale la frase) que modulan y acrisolan su vocación y aptitud, se les debe hacer propietarios; el Estado no debe resamparar a

aquéllos que voluntariamente lo sirven, inducidos por su acendrado cariño a la profesión, laborando en la formación del ciudadano, muchos de ellos, un gran número de años.

Justo será someterlos, si así se cree conveniente, a ciertas pruebas para juzgarlos; porque muchos serán los que no habrán recibido, al menos, una visita de inspección y, en consecuencia, su labor no es conocida ni apreciada; después de esta prueba procede usar lista de interinos para su colocación en propiedad.

Muchas anomalías encontró a su paso la República y muchas más en el Magisterio, dividido en diversas castas, mal pagado, viviendo según demostramos, en anteriores artículos, en casas inmundas y a todas, con entereza de espíritu y recto proceder, y dando solución nuestras autoridades; por lo que no dudo, harán la justicia debida a estos funcionarios, que bien se merecen un poco de atención, si queremos dignificar la clase, según lo pide reiteradamente; ya que ello, ha de ser la que, calladamente, socabe los cimientos de la ignorancia, formando el ciudadano consciente e instruido; extirpando el analfabetismo existente y logrando hacer de nuestra España un crisol de virtudes ciudadanas, origen de un esplendoroso porvenir.

LUCIO FERNANDEZ

Piedrafitas de Torío (León) 15-VIII-1932

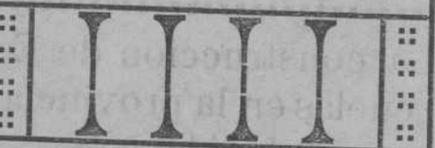
**MESAS bipersonales en buen uso. Se venden seis por precio muy económico.**

**Informes en esta Administración: Progreso, 11, bajos.**

## LA ZARPA



En la imprenta de este periódico se confeccionan toda clase de impresos para los Sres. Maestros.



## UN PROYECTO DE LEY

# La jubilación voluntaria y discrecional del profesorado de Escuelas Normales

La "Gaceta" publica decreto autorizando al ministro de Instrucción Pública para que eprese a las Cortes un proyecto de ley sobre jubilación voluntaria y discrecional del profesorado de Escuelas Normales.

Al reorganizarse los estudios del Magisterio se fusionaron las Normales de cada provincia y ello obliga a prescindir forzosamente de cierto número de profesores y profesoras cuyos servicios no son necesarios en la nueva organización de dichos centros docentes.

A este objeto se dicta un proyecto de ley, en el que se dispone lo siguiente:

A los profesores de las Escuelas Normales del Magisterio primario, para los efectos de jubilación, se les abonará como años de carrera los establecidos en el plan de estudios que cursaron hasta obtener el título exigido para el desempeño de su cátedra, sin que en ningún caso y por este concepto puedan reconocerse más de siete años.

Se concederá la jubilación voluntaria con los beneficios que concede la presente ley a cuantos profesores y profesoras numerarios de las Escuelas Normales lo soliciten dentro de los veinte días siguientes a la publicación de esta ley, siempre que los interesados cuenten veinte o más años abonables para los derechos pasivos.

Para el caso de que los solicitantes voluntarios fuera menor al de treinta y tres plazas de profesores y profesoras numerarios sobrantes por consecuencia de las reformas introducidas en la formación profesional del Magisterio, se autoriza por esta sola vez al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para que, previo informe del Consejo de Instrucción Pública y con el asenso del Consejo de ministros, puede acordar, hasta completar dicho número, las jubilaciones discrecionales necesarias, con los beneficios otorgados por la presente ley, de los profesores y profesoras numerarios de las Escuelas Normales que cuenten veinte o más años de servicios pasivos.

En la clasificación de haber pasivo de cuantos sean jubilados en virtud de la presente ley, así como en el reconocimiento de pensiones a favor de sus familias, se observarán las disposiciones vigentes en la actualidad.

Los interesados presentarán sus expedientes de clasificación inmediatamente después de jubilados y continuarán percibiendo sus haberes como profesores de Escuela Normal hasta el mismo día en que les sea notificado el acuerdo recaído en dicho expediente de clasificación; pero si a los tres meses de la jubilación aquél no estuviese resuelto, cesarán en el percibo de haberes en activo servicio.

Los profesores y profesoras numerarios de las Escuelas Normales que pertenezcan a otros Cuerpos de la Administración pública o sirvan otros destinos del Estado, podrán solicitar del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes no se les aplique lo prevenido en los artículos anteriores, con la condición expresa y terminante de que serán dados de baja en el profesorado normal, sin derecho a reingreso, conservando íntegros los derechos que tengan adquiridos respecto a jubilaciones y pensiones a favor de sus familias.

Los profesores y profesoras numerarios de las Escuelas Normales, a los cuales no se aplique lo establecido en los artículos precedentes continuarán rigiéndose por las disposiciones actualmente en vigor.

Se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de la presente ley.

## Los opositores que obtuvieron plaza en el concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 24 de julio de 1931

No habiendo de cubrir estos opositores al ingreso en propiedad otras vacantes que las que se produzcan en la provincia en que actúen, su colocación en el Escalafón dependerá de las fechas en que puedan ser nombrados en propiedad y tomen posesión de sus destinos.

Mientras no obtengan plaza en propiedad no pueden solicitar en los concursos generales de traslado, ya que no podrán acreditar ningún tiempo de servicio.

Son ya muchos los opositores a que nos referimos que tienen el certificado de competencia, y es de esperar que apenas quede liquidado el actual concurso de traslado en tramitación se les adjudique Escuelas en propiedad en la misma provincia en que realizaron los ejercicios.

## FARMACIA y DROGUERIA

# FABREGA

Perfumería y artículos fotográficos

ESPADA Y PROGRESO

Tel. 160 - ORENSE

## Colegio Padre Feijóo

DIRECTOR

Ricardo Domingo Felipo

Primera Enseñanza. - Bachillerato

Magisterio.-Oposiciones.-Comercio

PLAZUELA DEL TRIGO, 2.ª ORENSE

## Ramón Nogueira

ODONTOLOGO



Orense, Progreso, 5, segundo piso (Frente al fielato de Posio)

Si padece de la boca, visite esta clínica que cuenta con el material más variado y moderno.

Se hacen toda clase de operaciones y extracciones. Se colocan dentaduras por diversos procedimientos.

# La Asociación Nacional del Magisterio primario y sus relaciones con otros organismos

Nuestra Asociación ha llevado, hasta hace muy poco tiempo, una vida de aislamiento; puede decirse que ha estado deliberadamente recluida en sí misma. En contacto con las Asociaciones profesionales de tipo docente, ni colaboración con otras sociedades con las cuales pudiese perseguir en un momento dado el logro de un fin común. Y, como consecuencia de de todo esto, la personalidad reconocida a la A. N. del M. P. no corresponde a su potencia numérica ni al valor personal de los individuos que la integran.

Pero la A. N. va ya para dos años que inició un viraje en su camino. Formó, primeramente, el Frente Unico con las otras Asociaciones de Maestros; y tomó después, en su última Asamblea de Directiva, el acuerdo de adherirse a la Federación Internacional de Asociaciones de Maestros, F. I. A. I. abreviadamente.

Dejando a un lado todo lo referente al Frente único, sobradamente conocido de los compañeros, vamos a tratar de exponer con sobriedad la actividad societaria que de este último acuerdo se ha derivado, comenzando por una ligera información sobre:

I

## La Federación Internacional de las Asociaciones de los Maestros

La F. I. A. I., como su nombre indica, está integrada por Asociaciones de Maestros pertenecientes a diferentes países. Su ideal sería agrupar en su seno a todas las Asociaciones de todos los países. Por el momento cuenta con Asociaciones de Alemania, Bulgaria, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Hungría, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Rumanía, Suecia, Suiza, Checoslovaquia y Yugoslavia. El conjunto de los Maestros representados por estas distintas agrupaciones forma una formidable masa de 652.012 individuos.

La F. I. A. I. se rige por un "Bureau o Comité Ejecutivo", compuesto de ocho miembros, parte de los cuales se renuevan anualmente, por un "Secretariado general" con un secretario adjunto y por lo "Conferencia anual de los delegados de la F. I. A. I."

Cada Asociación contribuye a las cargas de la F. I. A. I. con una cuota fija de 25 dólares al año y una cuota móvil de dos a cinco dólares también anuales, por millar de adheridos. Este régimen económico va a ser modificado probablemente en el próximo año en el sentido de que la cuota a pagar esté en relación directa con el número de adheridos de cada Asociación.

Como medio de enlace entre el Bureau Ejecutivo y las diferentes Asociaciones, el Secretariado publica una "Hoja mensual de información", y la Federación celebra anualmente una "Conferencia".

El objeto principal de la F. I. A. I. es poner en relación a los Maestros de los diferentes países y unificar sus esfuerzos en favor de su mejora material y moral y del mejoramiento de los métodos, etc.

Con leer los nombres de los países que están adheridos, dicho se está que de sus discusiones se ha de eliminar todo aquello que pudiera ser origen de discrepancia y que se han de buscar siempre los puntos en que todos los educadores, salvadas las inevitables diferencias de criterio, puedan llegar a un acuerdo.

Las Conferencias de la F. I. A. I. vienen celebrándose, hasta ahora, en un país distinto cada año. La del actual ha sido

en Luxemburgo; la del anterior, en Estocolmo; la otra, en Praga, etc.; hasta cinco. Ello permite que los delegados se pongan sucesivamente en contacto con los Maestros de diferentes países y, a su vez, que éstos tengan un conocimiento más directo de los trabajos de la F. I. A. I. y se interesen en ellos más vivamente.

A este organismo, poderoso ya en la actualidad y con insondables posibilidades de desarrollo, es al que acordó prestar su adhesión la Directiva de la Nacional. Y este acuerdo implicaba el asumir, por nuestra parte, cierto número de obligaciones, como son: la de contribuir con las cuotas correspondientes al sostenimiento de la F. I. A. I., la de tomar parte en sus Conferencias por medio de nuestros delegados, la de estudiar los asuntos que el Comité ejecutivo someta a nuestra deliberación y proponer para ellos las oportunas soluciones y, finalmente, la de ejecutar los acuerdos de cumplimiento de este acuerdo de los dos que se tomen.

Directiva de la Asociación Nacional, la nueva Comisión Permanente comunicó al Comité Ejecutivo de la F. I. A. I. la adhesión formal de nuestro organismo a la Federación Internacional. Los secretarios, señores Dumas y Papiere, nos contestaron en nombre del Comité Ejecutivo de la F. I. A. I. con una carta afectuosa congratulándose de nuestro ingreso en dicho organismo e invitándonos a designar delegados que tomasen parte en la Conferencia de este año. La Comisión Permanente estimó que no podíamos rehuir la invitación y que era preciso cumplir desde el primer momento el compromiso societario adquirido. De la manera en que esto se ha hecho hablaremos en los próximos números.

DIONISIO PRIETO

## Denegación de derecho a concurso

D. Silverio García interesa rehabilitación para poder solicitar Escuela por el turno correspondiente, pues que fué nombrado para la Escuela de Rañadoiro (Orense) por el primer turno del Escalafón, de la que no pudo posesionarse por hallarse enfermo, teniendo en cuenta que el apartado sexto de la real orden de 14 de julio de 1930 faculta para reingresar a aquellos Maestros que hayan renunciado sus destinos siempre que no hayan cumplido cincuenta años de edad, y el peticionario rebasa la de sesenta, este Consejo opina que no debe accederse a lo solicitado, y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.—P. D., Domingo Barnés.

(Orden 9 agosto ("Gaceta" del 21).

# Ante el actual Presupuesto

Hemos tratado a grandes rasgos, en otro número anterior, la situación en que nos encontramos ante el próximo presupuesto de 1923. Según declaración del Gobierno en diferentes ocasiones, y en momentos solemnes, es propósito decidido, muy plausible por cierto, interpretando el sentir general, que ansía una rápida y profunda transformación en cuanto a la cultura patria se refiere, que será el marchamo de regeneración por el valor positivo que hoy ocupa un lugar preferente entre todos los valores sociales, atacar de frente el problema.

A tal efecto, ya está en marcha un valiente, atrevido empréstito de 400 millones para acometer la reforma de Escuelas de Trabajo, Normales, Institutos, Universidades y la construcción de 20.000 Escuelas primarias. Y aquí hemos de adelantar nuestro juicio sin conocer si en el proyecto se atenderá a la imperiosa necesidad de reformar previamente las existentes, modificando algunas, higienizando muchas y demoliendo no pocas, porque esta fundamental medida ha de tener un mayor rendimiento que el sacrificio que ello suponga.

Se ha hablado, como propósito ya firme, de la creación de 27.000 Escuelas, es decir, plazas de Maestros, y en el primer año de la República tuvo efectividad la de 7.000 propuestas, habiéndose perdido el ritmo impuesto en el año actual, porque las necesidades del Presupuesto vigente así lo requieren. En el que se está confeccionando para el próximo 1933, es de suponer la creación de las 5.000 consabidas, y otras tantas en cada uno de los tres años sucesivos, con lo que quedará enjugado el déficit escolar, que en la actualidad aterra.

Mas no está toda la virtud en esto, pues sería resolver la cuestión a medias, con crear 27.000 plazas y construir 20.000 Escuelas, si éstas y las existentes no se las dota del material suficiente y adecuado y al personal no se le pone en condiciones económicas para que, viéndose libre de esas preocupaciones de indignación entre las demás clases sociales, pueda dedicarse en "cuerpo y alma" al deber que se el encomienda; hace falta una reforma honda, radical, en los Escalafones del Magisterio, reforzando las categorías, suprimiendo las dos últimas y creando otras superiores, cual las tienen los demás Cueros similares, acaso con menos merecimientos; no debe olvidarse, asimismo, la mezquindad con que se retribuyen las clases de adultos, y esa gratificación merece aumentarse en proporción a la utilidad que reportan, al esfuerzo que se realiza.

Todo esto decíamos en el escrito a que nos referimos como lo hemos dicho tantas otras veces y repetimos cuantas sean precisas, esperando que las Asociaciones todas dejen oír su voz en estos días que se barajan cifras del Presupuesto, para no vernos sorprendidos si se pone en vigor el Estatuto de los funcionarios, que parece serán atendidas, si no todas, parte de las

aspiraciones de los mismos, y quedemos nuevamente con otra exclusión, relegados al olvido.

Y con estas consideraciones nos hemos apartado del punto propuesto; por tanto, y dando una tregua al futuro, dedicaremos unas líneas el presente.

Existe en el vigente Presupuesto una partida que dice: "Para creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, con destino a Escuelas unitarias y graduadas, a partir de primero de septiembre de 1932, pesetas 2.667.462".

No se especifica número, ni en la categoría que se han de crear. Se dejó margen abierto para hacerlo a la vista de necesidades surgidas y medios disponibles en su día, que ha llegado ya y es hora que se piense en esa distribución. Se ha iniciado incidentalmente que que pudiera aplazarse la aplicación del crédito a octubre; que quizá sea factible habilitar alguna otra partida para sumarla a aqué; que, en lugar de las 2.000 plazas que en principio se pensó, puede ampliarse a 3.000, y que no se ha desistido del propósito, que el año pasado existió, de iniciar siquiera dos nuevas categorías superiores.

Como no hay base concreta sobre que hacer cálculos, y como, por otra parte, "el tiempo se echa encima", sin pretensiones de acierto ni de que sea tenida en cuenta nuestra propuesta, consignamos la siguiente pauta de distribución, factible de acoplarla provisionalmente a la consignación que, en definitiva, la Admisistración acuerde:

Plazas	Sueldos	Pesetas
10	10.000	100.000
20	9.000	180.000
50	8.000	400.000
100	7.000	700.000
200	6.000	1.200.000
500	5.000	2.500.000
1.120	4.000	4.480.000
2.000		9.480.000

Como se ve, las 2.000 plazas importan anualmente 9.480.000 pesetas, que, distribuidas en tres trimestres—con efectividad en primero de septiembre—suponen 3.160.000, y faltan, por consiguiente, de la cantidad presupuesta 4.93.462; y si se hace desde primero de octubre, a distribuir en cuatro trimestres, 2.370.000, con lo cual sobran 279.462 pesetas.

Ahora bien: de las 1.120 plazas de 4.000 pesetas edarian 300 plazas para los del segundo Escalafón, que ascenderían a los 150 primeros lugares de cada sexo que hoy tienen 3.000; y del arrastre para el ascenso a 3.500, pasarían otros 500 (mitad Maestros y mitad Maestras del segundo Escalafón. Con ello se iniciarían dos categorías más en cada uno de los Escalafones—plenos y limitados—hasta ver si llega la refundición en uno, o se acomete de una vez la reforma de plantillas, reforzándolas debida y proporcionalmente, o viene la implantación de los quinquenios.

(De "La Escuela Moderna").

Orense: Imp. de "La Zarpa"  
Teléfono, 224

**GUMERSINDO BLANCO**

---

**Chocolates de calidad**

---

**PROGRESO, 60**

"Magisterio Orensano"

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes . . . . . 0'75 Pesetas  
Número suelto . . . . . 0'20

## El ministro de Instrucción pública y el director general de Primera enseñanza estuvieron breves momentos en Orense

El concurso de traslado se resolverá en el mes que viene, nos dijo el señor Llópiz

En la noche del sábado, han estado breves momentos en esta capital, el ilustre ministro de Instrucción pública, don Fernando de los Ríos y el director general de Primera enseñanza, señor Llópiz. Ambas autoridades de la República se dirigían a



DON FERNANDO DE LOS RÍOS

Pontevedra para asistir a la clausura del curso del Magisterio, que se venía celebrando en dicha capital. Dicho acto ha tenido lugar el domingo siguiente bajo la presidencia de los señores ministro y director general, en el Teatro Principal.

En Orense se tuvo noticia de que pasarían sin detenerse, sobre las seis de la tarde, y con tal motivo, con tiempo oportuno había alido para Verín el señor gobernador civil al objeto de recibirle y más tarde se trasladaron a la inmediata villa de Allariz algunas autoridades de la enseñanza y representaciones de la Agrupación y Juventud Socialista. En el jardín de Posición se estacionó también numeroso público en espera de la llegada de dichas personalidades.

La llegada a Orense se retrasó hasta las nueve de la noche, y a esto ha obedecido que se detuviesen algún tiempo más, pues decidieron cenar en esta capital.

\*\*\*

En el Hotel Roma fué cumplimentado por todas las autoridades, personal dependiente del ministerio y representaciones de los partidos políticos.

\*\*\*

Rehusó el señor De los Ríos visitar el Instituto, por la falta de tiempo. No obstante el señor Bouzo, con los Profesores y el presidente de la Diputación, señor Fábrega, la hablaron del estado lamentable en que se encuentra, y de la necesidad de que se reconstruya con urgencia.

Gran atención ha prestado el ministro a estas explicaciones, y al final les indicó el procedimiento a seguir, para la más rápida realización de las obras, siendo éste el que la Diputación ceda al Estado el edificio, pero lo más pronto posible, a fin de que pueda hacerse algo en el próximo presupuesto que se está confeccionando.

Por último habló sobre diversos asuntos de enseñanza, y con verdadero entusiasmo de los cursillos, Misiones Pedagógicas y cuanto afecta a la enseñanza primaria.

### EL DIRECTOR GENERAL

En unos momentos que hablamos con el señor Llópiz, le preguntamos si el concurso de traslado se resolvería en este año. El director general, nos atajó rápidamente. ¿Cómo, en este año? En el mes que viene.

—No tendrá usted en cuenta, le dijimos—el número de fichas que van presentadas. Sólo en la Sección de Orense se han recibido veinticuatro mil.

—Pues nada. Sea como sea, hay que resolverlo en el mes que viene.

Le insistimos en el número de fichas; que quizás sea eso difícil, pero él nos repitió que "en el mes que viene" y sea como sea, quedará resuelto.

De celebrar son los buenos deseos del señor Llópiz, más nos tememos que una vez que tenga todos los expedientes en el Ministerio verá la imposibilidad de realizar lo que en dicho momento nos decía.

Cierto que de las Secciones se les dá hecho la mayor parte del trabajo, pero aun así, y contando que dichos Centros no reclamen mayor plazo, para compulsar y clasificar tanta ficha, la labor del Ministerio ha de verse entorpecida por la cantidad enorme de peticiones que en este concurso a juzgar por esta provincia, se han hecho.

Por eso nosotros le preguntábamos si se resolvería dentro del año. Y Y contamos que no ha de dormirse, para ello, el personal de Provisión de Escuelas.

\*\*\*

Después de esta breve charla, fué rodeado el señor Llópiz por numerosas personas Inspectores, Maestros y Catedráticos.

Preguntó por la instalación de la Escuela Normal. Por la creación de varias Escuelas, y con vivo interés ha preguntado si funcionaba alguna Cantina Escolar. El Inspector señor Couceiro le informó detalladamente sobre la forma en que funciona y la posibilidad de establecerla mejor una vez que funcione el Grupo Escolar Curros Enríquez. El señor Llópiz ha encarecido que así se haga y les ha indicado que



DON RODOLFO LLOPÍZ

en el Ministerio siempre había alguna pe-setilla para estas atenciones.

A las diez y media de la noche han salido el ministro y director general, acompañados del gobernador, para Ribadavia, en donde estaban esperándoles las autoridades de Pontevedra.

### Distribución de fondos a los Consejos provinciales

En la "Gaceta" del día 3 se inserta una Orden disponiendo se distribuya la cantidad de 37.500 pesetas, que se hallan consignadas en Presupuestos, para atender durante los tres trimestres del año actual a los gastos de oficina y escritorio de los Consejos provinciales.

Con arreglo al reparto equitativo por provincia, en relación con el número de Escuelas que poseen, le corresponden al Consejo de Orense 297'25.

## Los opositores del 28 y las plazas que se le destinan

Se ha publicado la esperado Orden, que reproducimos el último día, con las plazas que corresponde proveer en cada provincia de los Maestros y Maestras procedentes de las oposiciones de 1928, que verificaron el curso de selección convocado por Decreto de 24 de julio y Orden de 25 de agosto de 1931, y que, habiendo verificado las pruebas A), B) y C), están en condiciones de ser nombrados para Escuelas vacantes.

El plazo para presentar reclamaciones contra dichas listas termina el 30 del actual, y una vez resueltas éstas, más la publicación de las provincias de Castellón, Lérida y Madrid que faltan, y a las que se encarece completar este servicio, se anunciará el oportuno concurso con las vacantes actualmente reservadas, desiertas de concursos anteriores, pues aunque la "Gaceta" del día 22 publica la relación de dichas vacantes, de la cual insertamos las que corresponden a esta provincia, no es momento todavía de solicitar, puesto que hade abrirse plazo con las oportunas normas a tal fin.

Ahora bien; como los opositores con derecho a propiedad han de serlo en las mismas provincias en que realizaron los ejercicios, y como, por otra parte, en algunas no habrá plazas suficientes, es de creer se les permita solicitar en aquellas que existan sobrantes o reservarles el derecho a elección.

Es de advertir que en las antedichas listas no concuerda el número de plazas a proveer con el de opositores con derecho, y es que cuando no se aprobó suficiente número al concedido en Maestros, se autorizó para cubrirlos en Maestras y viceversa.

Con esto se da por liquidado este enredoso cursillo. ¡Ya era hora!

### RELACION DE VACANTES

Relación de escuelas vacantes desiertas de los cuatro primeros turnos de provisión que resultaron del concurso anunciado en 17 de octubre de 1931, o sobrantes del sexto turno por habese agotado las listas de interinos con derecho a propiedad y que corresponde proveer por quinto turno en aspirantes en expectación de destino procedentes de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio nacional en esta provincia:

**Maestros.**—Número 150, Anllo-San Amaro, 490 habitantes; número 151, Barruga-Manzaneda, mixta 327; número 152, Car-pazás-Bande, mixta 473; número 143, Cas-tiñeira-Villarino de Couso, 303; número 154, Couso-Villarino de Couso, mixta 410; número 155, Esculqueira-Mezquita, mixta 265; número 156, Gondulfes-Castro del Valle, mixta 286; número 157, Lampaza-Ra-ri-z de Veiga, mixta 543; número 158, Mu-gares-Toén, 523 número 159, Pradoalbar, Villarino de Couso, mixta 247; número 160 Ramil-Junquera de Espadañedo, mixta 366

### Corrida de escalas

En la "Gaceta" del 26 del actual se inserta la corrida de escalas correspondiente a las vacantes producidas durante el mes de julio, Ascíenden:

#### MAESTROS

A 8.000 pesetas, hasta el número 254, señor Blasco; a 7.000, hasta 793, señor Talla-yero; a 6.000, hasta el 1.686, señor Mar-tínez; a 5.000, hasta el 2.979, señor Frei-janes; a 4.000, hasta el 6.441, señor Gar-rochena, y a 3.000, hasta el 8.437, señor Hernández.

#### MAESTRAS

A 8.000 pesetas, hasta el número 255, señora López Safont; a 7.000, hasta el 757 señora Serra; a 6.000 hasta el 1.657, se-ñora Villanueva; a 5.000 hasta el 2.965, señora Vicario; a 4.000, hasta el 6.625, se-ñora Vega Torres, y a 3.500, hasta el 8.385 señora Lobato.

Dicha corrida alcanza a los siguientes compañeros de esta provincia:

D. Francisco González Díaz, Maestro de Robledo-Domiz, en el Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras. Ascíende a 5.000 pesetas, y don Jerónimo Ruiz Lara, Maes-tro de Piteira, en Carballino, a 4.000 p-e-setas.

Reciban nuestra cordial enhorabuena.

número 161, Sarreaus-Sarreaux, 395; nú-mero 162, Soto Grande-Villarino de Couso mixta 205; número 163, Valdepereira-Riba-davia, mixta 715; número 164, Villar de Condés-Carballada de Avia, mixta 544.

**Maestros.**—Número 170, Acevedo-Idem, 865 habitantes; número 11, Bóveda-Amoei-ro, 651; número 172, Castomás-Castro Cal-delas, mixta, 192; número 173, Freijoso-Cartelle, mixta, 22; número 174, Garabelos-Baltar mixta 295; número 175, Muñños-Idem, 402; número 176, Orille-Verea, mixta 616; número 171, Palmes-Canedo, 775; número 178, Pentes-Gudiña, mixta 534; número 179, Rebordiños-Esgos, mixta 210; núme-ro 180, San Juan del Rio-Idem, 511; nú-mero 181, Santabaya-Amoeiro, mixta 240; número 182, Santa Eufemia-Lobera mixta 251; número 183, Santás-Taboadela, mix-ta, 395; número 184, Vila-Carballada de Valdeorras, mixta 127; número 185, Vi-mieiro-Castro Caldeas, mixta 234.

Las Secciones administrativas de Prime-ra Enseñanza manifestarán por oficio a la Dirección General en el plazo de ocho días cuantas observaciones estimen oportunas en relación con las vacantes anteriormente mencionadas, añadiendo cuantas se ha-yan omitido o suprimiendo las que figuren por error, procurando determinar las caracte-rísticas y censo de las mismas, a fin de evitar ulteriores reclamaciones.

### Concurso-oposición a direcciones de Escuelas graduadas

Se están esperando en el ministerio los datos de dos provincias sobre vacantes de Escuelas graduadas (direcciones) para con-vocar el concurso-oposición correspondiente. Se espera que sean muchos los Maes-tros que acudan al mismo.

### Los derechos adquiridos de los Maestros de Sección

Se quejan—y con mucha razón, los Di-rectores de graduada de menos de seis gra-dos, que por el decreto de provisión de 1 de julio, en su art. 26, se les excluya de los concursos a Direcciones de graduada, le-sionándoles sus derechos al postergarles a sus compañeros de más de seis grados sólo por el hecho, puramente ocasional, de regir una Escuela cuyos locales no permiti-erón la instalación de mayor número de grados.

El art. 92 del Estatuto vigente del Ma-gisterio, al determinar la preferencia para tomar parte en el concurso especial de tras-lado a Direcciones de Escuelas graduadas, dice: "A los Maestros de Sección se les computará como prestado en Direcciones la mitad del tiempo servido en la misma graduada desde la que soliciten", y ese de-recho hoy se les niega, quedando en situa-ción de inferioridad a quienes de él usa-ron.

[Son injusticias de nuestra administra-ción, a causa de la inestabilidad de sus disposiciones; pero lo que ella pensará, re-cordándonos aquellas palabras: "El Señor nos lo dió, el Señor nos lo quita..."]

### Nuevos cursillos

En principio está acordado hacer una nueva convocatoria de cursillos para in-greso en el Magisterio por todo el mes de septiembre próximo.

### Escuela de ensayos pedagógicos

En el edificio del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos se están ultimando obras para instalar en el mismo la Escuela Normal de la calle del Barco, e Museo Pedagógico y una Escuela de ensayos pe-dagógicos, cuya dirección probablemente asumirá el actual director de la Escuela Cervantes, señor Llorca.